

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## ACUERDO No. 081

21 de octubre del 2024

*Por el cual se aprueba el Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia, para ser ofrecido por la Sede Bogotá*

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico "Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión".

Que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a través de la Decanatura y la Coordinación de Extensión y Formación Continuada, ha presentado el proyecto de acuerdo con el fin de aprobar el Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia en la modalidad presencial, presencial mediada por ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y virtual.

Que la Universidad La Gran Colombia ofrece a la comunidad académica en general el Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia, certificando las 160 horas, asistiendo al 80% de las sesiones realizadas, más el desarrollo y aprobación de un producto de investigación por parte del estudiante.

Que este diplomado está dirigido a la comunidad estudiantil de la Universidad como opción de grado y teniendo en cuenta los últimos cambios suscitados en

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



la materia, promoviendo soluciones justas en el marco de la legislación colombiana vigente.

Que la iniciativa de proponer el Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia fue considerada en el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, obteniendo su correspondiente aprobación el día 09 de julio mediante Acta No. 06 de Julio de 2024.

Que con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico se:

## A C U E R D A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Diplomado en Derecho de Seguridad Social y Jurisprudencia en modalidad presencial, presencial mediada por las tecnologías de la información y las comunicaciones, y virtual para ser ofrecido a la comunidad de egresados de la Universidad La Gran Colombia y los interesados en educación continuada del sector externo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la siguiente estructura del Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia, con una intensidad horaria de Ciento Veinte horas (120) en educación continuada o ciento sesenta horas (160) como opción de grado distribuidas de la siguiente manera.

- Asistencia al diplomado virtual en Ingeniería y Arquitectura Forense de ciento veinte (120) horas.
- Asistencia a la tutoría para el desarrollo de trabajo de grado de cuarenta (40) horas, para quienes lo cursen como Opción de Grado.
- Presentación y sustentación de trabajo de grado escrito tipo artículo científico, de conformidad con los artículos 2 y 6 del Acuerdo 004 de 2013 de la Universidad La Gran Colombia.

Distribución académica por etapas académicas				
Etapa Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción	HORAS
1	15	5	4	24
2	15	5	4	24
3	15	5	4	24
4	15	5	4	24
5	15	5	4	24
6	20	5	15	40
<b>HORAS TOTALES</b>	95	30	35	<b>160</b>

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



La estructura curricular se desagrega con la siguiente especificidad temática:

Distribución académica por etapas académicas				
Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción	HORAS
1	<p>Introducción al Sistema de Seguridad Social en Colombia</p> <p><b>Contenido:</b></p> <p>Evolución histórica del Sistema de Seguridad Social. Principios y fundamentos del sistema antes de la reforma.</p> <p>Análisis comparativo con otros sistemas de seguridad social. Introducción a la reforma del Sistema de Seguridad Social en Colombia.</p>	<p>Análisis de la normativa vigente y discusión de casos históricos.</p>	<p>Ensayo sobre la importancia del Sistema de Seguridad Social en Colombia</p>	24
2	<p>Reforma al Sistema de Pensiones</p> <p><b>Contenido:</b></p> <p>Cambios normativos en el régimen de pensiones. Impacto de la reforma en la estructura del sistema pensional.</p> <p>Análisis de la jurisprudencia reciente relacionada con pensiones.</p> <p>Resolución de conflictos en el contexto del nuevo régimen.</p>	<p>Estudio comparativo entre los dos últimos regímenes pensionales en Colombia.</p>	<p>Elaboración de mapa comparativo entre las principales modificaciones entre las leyes y decretos reglamentarios principales</p>	24

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Distribución académica por etapas académicas				
Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción	HORAS
<b>3</b>	<p>Reforma al Sistema de Salud</p> <p><b>Contenido:</b></p> <p>Transformaciones en el sistema de salud colombiano.</p> <p>Nuevas regulaciones y su implementación práctica.</p> <p>Jurisprudencia reciente sobre derecho a la salud.</p> <p>Evaluación de la calidad y acceso al servicio de salud bajo la reforma.</p>	<p>Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el derecho a la salud, con especial énfasis en fallos recientes que han tenido impacto en la calidad y cobertura de los servicios.</p>	<p>Simulación de un proceso administrativo en el que se presenta una acción de tutela para garantizar el acceso a un tratamiento médico no cubierto por el sistema de salud, con base en la nueva regulación.</p>	<b>24</b>
<b>4</b>	<p>Reforma en Riesgos Laborales y Seguridad Social</p> <p><b>Contenido:</b></p> <p>Modificaciones en el régimen de riesgos laborales.</p> <p>Responsabilidad de los empleadores y aseguradoras bajo el nuevo marco legal.</p> <p>Análisis de casos complejos en riesgos laborales y su resolución.</p> <p>Impacto en la protección de trabajadores y la prevención de riesgos.</p>	<p>Revisión de un accidente laboral y la aplicación de la nueva normativa sobre riesgos laborales. Evaluación de la responsabilidad del empleador y de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) bajo la reforma.</p>	<p>Redacción de un informe jurídico sobre la responsabilidad de la empresa y la ARL en un caso de accidente laboral, basándose en las disposiciones reformadas del sistema de riesgos laborales.</p>	<b>24</b>
<b>5</b>	<p>Jurisprudencia y Resolución de</p>	<p>Resolución de un conflicto entre un trabajador y su</p>	<p>Elaboración de un análisis crítico de un fallo relevante de la Corte</p>	<b>24</b>

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Distribución académica por etapas académicas				
Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción	HORAS
	<p>Conflictos en Seguridad Social</p> <p><b>Contenido:</b></p> <p>Análisis crítico de la jurisprudencia reciente en seguridad social.</p> <p>Técnicas para la resolución de conflictos relacionados con seguridad social.</p> <p>Estudio de casos complejos y simulaciones prácticas.</p>	<p>empleador sobre cotizaciones erróneas al sistema de seguridad social, basado en jurisprudencia reciente de la Corte Suprema de Justicia.</p>	<p>Constitucional o Corte Suprema de Justicia, evaluando su impacto en la interpretación de las normativas de seguridad social.</p>	
6	<p>Impacto Social y Político de la Reforma en Seguridad Social</p> <p><b>Contenido:</b></p> <p>Evaluación de la reforma desde una perspectiva social y política.</p> <p>Análisis del impacto de las políticas públicas en seguridad social.</p> <p>Propuestas para el mejoramiento y ajuste de las reformas.</p> <p>Asesoría para la elaboración de trabajo de grado y entrega de Trabajo de Investigación</p>	<p>Evaluación de un caso real sobre los efectos sociales de la reforma en una población vulnerable, con énfasis en la afectación del acceso a la seguridad social.</p> <p>Verificación del Estado del arte, metodología de investigación, pregunta problema, objetivos y desarrollo del artículo de investigación.</p>	<p>Desarrollo de un proyecto final que incluya un análisis detallado del impacto de la reforma en una región o sector específico, presentando recomendaciones para mejorar la implementación de las políticas públicas de seguridad social.</p> <p>Entrega del artículo investigativo.</p>	40
<b>HORAS TOTALES</b>				<b>160</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales será la encargada de ofrecer el Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia, tramitar ante la Secretaría General las respectivas certificaciones y entregar los diplomas correspondientes.

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



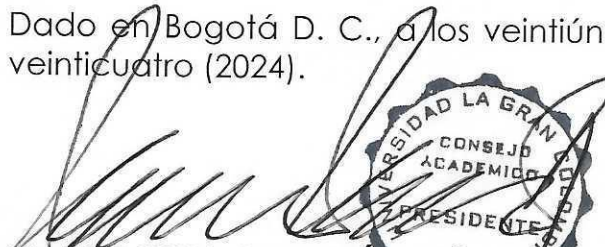

**PARÁGRAFO:** Para los estudiantes del programa de Derecho que seleccionen el diplomado como Opción de Grado, se cuenta con un programa continuo de asesoría metodológica para la formulación, estructuración, organización y la presentación del documento de evaluación o trabajo de opción de grado que se elabore, preparado con base en el estudio de caso desarrollado por cada estudiante. En este módulo, se establecen las bases para el desarrollo del trabajo y se implementan los lineamientos establecidos por la biblioteca y la Normativa APA.

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento de la propuesta académica del Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página Web de la Universidad y deroga las normas que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA**  
Presidente Consejo Académico

  
  
**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Jaime Mejía Ossman – Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales  
Revisó: Conrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad  
Félix Ancizar Ávila Arturo – Coordinador de Aseguramiento de la Calidad